

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:44:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se evidencia en el numeral 1.9 el siguiente enunciado "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 07 días calendario (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

Sobre el particular es pertinente mencionar la disyuntiva (y/o) de este enunciado y con la finalidad de no inducir a error al momento de elaborar sus ofertas a los postores, solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considerar la contabilización dle plazo de entrega a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, esto con la finalidad de que los potenciales proveedores tengan la certeza de la fase de compromiso de pago de parte de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, manifestando que el inicio del plazo de entrega se contabilizará A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:53:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En la página 22 de las bases, en la parte correspondiente al ""Conector estéril de tubuladuras"", se indica lo siguiente:
¿Como consumible: 10 cajas, que contienen cada una 2 casetes; cada casete contiene 70 conexiones.¿
Que cada proveedor puede utilizar distintas terminologías y presentaciones comerciales para sus productos. Sin embargo, consideramos que lo fundamental es cumplir con la cantidad total de conexiones requeridas, independientemente de la forma de presentación comercial que cada producto tenga.
Según lo indicado en las bases, la entidad está solicitando un total de 1,400 conexiones (10 cajas x 2 casetes x 70 conexiones).
Por ello, solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta:
que lo que se requiere es un total de 1,400 conexiones, sin importar la presentación comercial del proveedor."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, manifestando que para el conector estéril de tubuladura se solicita un total de 1400 conexiones como consumible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GRJ-IREN-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:53:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"En la página 17, numeral 2.2.1.1, literal e, hacemos la siguiente consulta:

Entendemos que los fabricantes líderes a nivel mundial cuentan con una red internacional de distribución, la cual puede incluir sucursales, subsidiarias, oficinas y/o filiales. Estas entidades, están facultadas para emitir documentación oficial relacionada con las características, funciones y especificaciones de los productos que comercializan.

Por ello, consultamos si la entidad aceptará, como sustento de las características técnicas solicitadas tanto para las bolsas como para el equipo principal, documentos como:

Folletos o brochures, Hojas de datos (data sheets), Instrucciones de uso (IFU), Manuales, Fichas técnicas y/o otros documentos. Siempre que estos hayan sido emitidos por sucursales, subsidiarias, oficinas y/o filiales del fabricante. Agradeceremos la confirmación de si esta documentación será considerada válida para respaldar las características técnicas requeridas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, se aceptara como sustento de las especificaciones tecnicas solicitadas tanto para las bolsas de sangre como para el equipo principal, los siguientes documentos: Folletos,o brochures, hojas de datos (data sheets)instrucciones de uso (IFU), manuales, fichas tecnicas y/o otros documentos , siempre que estos hayan sido emitidos por sucursales , subsidiarias , oficinas y/o filiales del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLES CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	18:02:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se presume que el comité en coordinación con el área usuaria, solicita que se acredite la totalidad de las EE.TT del bien principal y equipo en cesión de uso.

En ese sentido es pertinente mencionar a la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, resulta pertinente mencionar que las Bases Estándar aplicables al objeto de la convocatoria se ha establecido que, las especificaciones técnicas se acreditan con la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas¿ (Anexo N° 3), siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la Entidad debe especificar con claridad qué aspectos de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Por lo antes expuesto, observamos las bases en este extremo y solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria, detallar de manera clara y objetiva las especificaciones técnicas que se tiene que acreditar para el bien objeto de la convocatoria y equipo en cesión de uso.

Sin perjuicio de lo antes señalado, considerando la importancia de respaldar adecuadamente lo solicitado, interpretamos que:

Para el caso de las bolsas, deben sustentarse las características indicadas en la sección de Presentación y Características.

Para el caso de los equipos en cesión de uso se sustentará las características de Fraccionador automatizado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 Art. 2 L.C.E. Principio de Publicidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, para el caso de las bolsas de sangre debiera sustentarse las siguientes características: Presentación y Características. En el caso de los equipos en cesión de uso, se sustentará las Características del fraccionador automatizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null